



A : DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : REMITE OPINIÓN TÉCNICA PROCEDENTE PARA LA DECLARATORIA
COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DE LA DANZA LOS INDIOS
FIELES O EMPLUMADOS.

Referencia : A. Informe N° 000060-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC (08/AGO/2025)
B. Oficio N° 152-2025-MPSC/A | Exp. N° 2025-040327 (26/MAR/2025)
C. Oficio N° 000231-2025-DDC LIB/MC (23/ENE/2025)
D. Oficio N° 378-2024-MPSC/A | Exp. N° 2024-177930 (02/DIC/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elaborado por el especialista Pedro Julio Chuquipoma Moreno, mismo que este Despacho hace suyo, mediante el cual se brinda opinión técnica procedente a la solicitud para declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *danza Los Indios Fieles o Emplumados* en el ámbito del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.

La solicitud de declaratoria fue presentada inicialmente por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión con el documento **D)** de la referencia, adjuntando a este un expediente técnico elaborado participativamente entre las autoridades locales y miembros de la comunidad de portadores. En atención a ello, esta Dirección formuló observaciones que fueron notificadas por la DDC La Libertad con el documento **C)**, y subsanadas con el documento **B)**.

Finalmente, una versión preliminar del informe técnico sobre la *danza Los Indios Fieles o Emplumados* en el ámbito del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, pasó por un proceso de validación con participación de las autoridades locales y la comunidad de portadores. La respectiva acta de validación se incluye como adjunto al presente informe.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Proyecto de informe de elevación.
- Acta de validación.

Atentamente,

PMP